

2018- "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Exp. 42481/2017

Córdoba,

31 MAY 2018

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Lujan Quinteros, Consejera Titular, en la que solicita mesas especiales de exámenes para los meses de mayo y septiembre para segundo a cuarto año de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por Secretaría Académica y por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de fecha 12 de abril de 2018 se aprueba el despacho de la Comisión de Escuelas;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º: No otorgar mesas especiales para los meses de mayo y septiembre para segundo a cuarto año de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología, teniendo en cuenta lo establecido en los Arts. 86 y 87 del Estatuto Universitario.

Art. 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. ROQUELITO D. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

729